

**ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E., en ejercicio de sus funciones legales, regulatorias y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 001 del 6 de julio de 2001, Estatuto Orgánico de la Empresa y Acuerdo 026 de 2002 del Concejo Municipal, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Santa Rosa de Cabal, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que, la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E., es una entidad descentralizada del orden municipal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial y de gestión económica, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, constituida con bienes y fondos públicos y que se organiza de conformidad al Acuerdo 035 de 1997, del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal; *"Por medio del cual se autoriza pro- tempore al ejecutivo municipal, para la transformación del establecimiento público denominado EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., y se dictan otras disposiciones"*
- 2- Que, el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, expidió, en noviembre 30 de 2002, el Acuerdo No. 026, POR EL CUAL EXPIDIÓ EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, en el cual señala la regulación para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en armonía con la disposición contenidos en el acuerdo 026 del 2002, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- 3- Que, de conformidad con el régimen presupuestal establecido en el mismo Acuerdo, las cuentas y fondos provenientes de la prestación de los servicios públicos se llevarán de conformidad con las normas legales de modo que reflejen exactamente las distintas operaciones y permitan establecer, en todo momento, los estados financieros, siempre con sujeción a las normas que se expidan por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contaduría General de la Nación y las demás entidades que regulan, vigilan y/o controlan la prestación de los servicios de la Empresa.

**ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

- 4- Que, de igual forma, en su Artículo 8, establece que el sistema presupuestal será coordinado por el COMFIS o Comité de Hacienda Municipal que para tal efecto es el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal.
- 5- Que, este Comité de Hacienda estará integrado por el alcalde quien lo presidirá, los jefes responsables de las áreas financiera y de planeación del Municipio y que las decisiones que tengan que ver con las entidades descentralizadas se tomarán con audiencia de sus directores o gerentes quienes participarán en el Comité con voz, pero sin voto.
- 6- Que de conformidad con el régimen presupuestal establecido en el mismo Acuerdo, las cuentas y fondos provenientes de la prestación de los servicios públicos se llevarán de conformidad con las normas legales de modo que reflejen exactamente las distintas operaciones y permitan establecer, en todo momento, los estados financieros, siempre con sujeción a las normas que se expidan por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contaduría General de la Nación y las demás entidades que regulan, vigilan y/o controlan la prestación de los servicios de la Empresa.
- 7- Que, adicionalmente, en su Artículo 9 numeral 5, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Santa Rosa de Cabal y sus entidades descentralizadas, señala, entre otras funciones, el Comité de Hacienda Municipal en materia financiera y presupuestal tiene como función aprobar y modificar, mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio.
- 8- Que, mediante Acuerdo No. 014 del 05 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E., aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 por la suma de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 28.181.467.542).
- 9- Que, el Acuerdo referido, señala, en su artículo octavo, el presente Acuerdo debe ser presentado por el Gerente ante el Comité de Hacienda Municipal – COMFIS, rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2025.

**ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

- 10-Que el Comité de Hacienda Municipal – COMFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, mediante Resolución No. 2880 del 05 de diciembre de 2024.
- 11-Que, en el mismo sentido, se hace necesario incluir las proyecciones y cifras acordadas con la modificación contenida en el acuerdo N° 002, del 22 de enero de 2025 **«POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 018 DE 2024 «POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL COSTO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN, EL COSTO MEDIO DE OPERACIÓN Y SE ACTUALIZAN LOS COSTOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»»**
- 12-Que, teniendo en cuenta la tabla 5, del acuerdo 018 de 2024 por medio de la cual se evidencia la devolución por cobro no autorizado en el CMA de acueducto y alcantarillado como también el ajuste del costo medio de administración los subsidios mencionados en el artículo quinto, parágrafos 1 y 2 del mismo acuerdo los ingresos por recaudo de facturación proyectados quedarán de la siguiente forma:

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	aprobado	modificado	valor a reducir
1.1.02.05.001.06.01.01.01.01	Cargo Fijo Recaudo Usuarios Sistema Santa Rosa de Cabal	2,429,049,703	1,754,995,864	- 674,053,840
1.1.02.05.001.06.01.01.02.01	Cargo Fijo Recaudo Usuarios Sistemas Español y la Florida	29,837,906	21,558,105	- 8,279,801
1.1.02.05.001.09.02.01	CARGO FIJO ALCANTARILLADO	1,301,699,836	1,071,171,882	- 230,527,954
1.1.02.05.001.09.03.02.03	CTL Recaudo Usuarios Santa Rosa de Cabal	159,613,050	159,612,888	- 162
1.1.02.06.007.02.05.01.01	Cargo Fijo Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos (FSRI)	308,472,048	304,022,916	- 4,449,132
1.1.02.06.007.02.05.01.05	Cargo Fijo Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos (FSRI)	11,976,069	11,803,406	- 172,663
1.1.02.06.007.02.05.02.01	Cargo Fijo Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos	162,161,132	153,641,444	- 8,519,688
1.1.02.06.007.02.05.03.01	CCS Recaudo FSRI Santa Rosa de Cabal	98,920,335	98,775,904	- 144,430
1.1.02.06.007.02.05.03.02	CLUS Recaudo FSRI Santa Rosa de Cabal	47,792,553	47,722,753	- 69,780
1.1.02.06.007.02.05.03.06	CTL Recaudo FSRI Santa Rosa de Cabal	4,898,841	4,898,836	- 5
			TOTAL	- 926,217,455

ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Generando una reducción al costo medio de administración, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 926.217.455)**, en subsidios como en recaudo de la empresa, tanto en ingresos como en egresos.

- 13-Que, teniendo en cuenta otros ingresos como son: rendimientos financieros los cuales aumentaron significativamente al firmar convenio con PSE el cual genera muy buenos rendimientos mes a mes, como también las tasas ambientales, comisión por recaudo y recuperación de cartera, la cual aumenta en conjunto con la modificación del esquema de ajuste gradual generando un ingreso a adicionar por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 252.979.307)** como se discrimina y evidencia en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	aprobado	modificado	valor a adicionar
1.2.05.02.001	Rendimientos de entidades financieras	17,313,908	137,973,681	120,659,773
1.2.09.03	De personas naturales	1,057,822,996	1,190,142,530	132,319,534
			TOTAL	252.979.307

- 14-Que, en el mismo acuerdo 018 y teniendo en cuenta la modificación según el acuerdo N° 002 del 22 de enero de 2025 que consistente en la modificación parcial del Acuerdo 018 de 2024, con relación al plazo del esquema de ajuste gradual en el cargo por consumo de acueducto y alcantarillado y definido en Artículo Cuarto del Acuerdo 018 de 2024, en los términos señalados, quedando este a 12 meses, y teniendo en cuenta la gradualidad aprobada por la junta directiva en el acuerdo 002 de 2024 para los costos de recolección, transporte, barrido y limpieza del servicio de aseo los ingresos proyectados basados en el aumento tarifario serán por un total de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.742.478.765)**, los cuales están discriminados en el siguiente cuadro:

**ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	aprobado	modificado	valor a adicionar
1.1.02.05.001.06.01.02.01.01	CMO Recaudo Usuarios Sistema Santa Rosa de Cabal	2,970,874,056	4,998,505,290	2,027,631,234
1.1.02.05.001.06.01.02.01.02	CMI Recaudo Usuarios Sistema Santa Rosa de Cabal	2,734,428,463	2,979,561,995	245,133,532
1.1.02.05.001.09.01.01	ALUMBRADO PÚBLICO	2,327,855,725	2,327,855,725	0
1.1.02.05.001.09.02.02.01	CMO Recaudo Usuarios Sistema Santa Rosa de Cabal	1,567,553,253	1,781,175,713	213,622,461
1.1.02.05.001.09.02.02.02	CMI Recaudo Usuarios Sistema Santa Rosa de Cabal	2,841,148,489	3,095,840,735	254,692,247
1.1.02.05.001.09.03.01.01	CCS Recaudo Usuarios Santa Rosa de Cabal	828,195,110	828,329,431	134,320
1.1.02.05.001.09.03.01.02	CLUS Recaudo Usuarios Santa Rosa de Cabal	400,135,545	400,200,441	64,896
1.1.02.05.001.09.03.01.03	CBL Recaudo Usuarios Santa Rosa de Cabal	2,488,426,160	2,943,871,595	455,445,435
1.1.02.05.001.09.03.02.01	CDF Recaudo Usuarios Santa Rosa de Cabal	614,564,323	614,576,009	11,686
1.1.02.05.001.09.03.02.02	CRT Recaudo Usuarios Santa Rosa de Cabal	1,957,689,097	2,136,340,645	178,651,548
1.1.02.06.007.02.05.01.02	CMO Recaudo FSRI Sistema Santa Rosa de Cabal	326,893,792	549,999,871	223,106,079
1.1.02.06.007.02.05.01.03	CMI Recaudo FSRI Sistema Santa Rosa de Cabal	300,877,005	327,849,751	26,972,746
1.1.02.06.007.02.05.02.02	CMO Recaudo FSRI Sistema Santa Rosa de Cabal	192,360,499	218,602,825	26,242,326
1.1.02.06.007.02.05.02.03	CMI Recaudo FSRI Sistema Santa Rosa de Cabal	348,692,766	379,951,021	31,258,255
1.1.02.06.007.02.05.03.03	CBL Recaudo FSRI Santa Rosa de Cabal	297,219,757	351,048,229	53,828,472
1.1.02.06.007.02.05.03.04	CDF Recaudo FSRI Santa Rosa de Cabal	18,862,196	18,862,555	359
1.1.02.06.007.02.05.03.05	CRT Recaudo FSRI Santa Rosa de Cabal	60,085,355	65,568,525	5,483,170
	TOTAL			3,742,478,785

15-Que, de conformidad con los certificados expedidos por parte del área financiera, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos los saldos iniciales de recursos propios, recursos de alumbrado, convenios y saldos pendientes por cobrar de los convenios y contratos interadministrativos por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.795.693.283)**, como se muestra detallado a continuación:

CÓDIGO	SALDOS INICIALES RECURSOS PROPIOS, ALUMBRADO, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y SALDO POR COBRAR DE CONVENIOS Y CONTRATOS	POR COBRAR DE CONVENIOS	DISPONIBILIDAD INICIAL	TOTAL
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL			
1.0.02	BANCOS			
1.0.02.01	RECURSOS PROPIOS		\$ 176,690,959	\$ 176,690,959
1.0.02.01	RECURSOS DE ALUMBRADO		\$ 220,207,431	\$ 220,207,431
1.1.02.06.007.02.09.02.01	ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 400 DE 2023	\$ 31,381,686		\$ 31,381,686
1.1.02.06.007.02.09.02.02	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 412 - 2024	\$ 143,615,823		\$ 143,615,823
1.1.02.06.007.02.09.02.03	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 526 - 2024	\$ 109,000,661		\$ 109,000,661
1.1.02.06.007.02.09.02.04	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 630 - 2024	\$ 171,737,704	\$ 81,452,053	\$ 253,189,759
1.1.02.06.007.02.09.02.05	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 893 - 2024	\$ -	\$ 697,602,736	\$ 697,602,736
1.1.02.06.007.02.09.02.06	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°756-2022	\$ 45,886,492		\$ 45,886,492
1.1.02.06.007.02.09.02.07	CONVENIO DE USO DE RECURSOS N°1335-2023	\$ -	\$ 24,366,566	\$ 24,366,566
1.1.02.06.007.02.09.02.08	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°568-2021	\$ -	\$ 93,751,170	\$ 93,751,170
			TOTAL	\$ 1,795,693,283



ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES ALPRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

e incorporar las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con la Resolución No 01 del 02 de enero de 2025, dado que los saldos iniciales no cubren el total de las cuentas por pagar, esta diferencia se cubrirá con los ingresos adicionales provenientes del cambio al plazo del esquema de ajuste gradual en el cargo por consumo de acueducto y alcantarillado y definido en Artículo Cuarto del Acuerdo 018 de 2024 modificado por el acuerdo N° 002, del 22 de enero de 2025 y teniendo en cuenta la gradualidad aprobada por la junta directiva en el acuerdo 002 de 2024 para los costos de recolección, transporte, barrido y limpieza del servicio de aseo.

Teniendo en cuenta la adición y reducción a realizar, tendremos como resultado para el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 por un total de **TRENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 33,046,401,442)** de la siguiente manera:

- **INGRESOS**

CUENTA PRESUPUESTAL	ACU, ALC, ASE	ALUMBRADO	TOTAL, INGRESOS
Disponibilidad inicial	\$ 176,690,959	220,207,431	\$ 396,898,390
Ventas de Establecimientos de Mercado (ingresos por venta de bienes y servicios)	\$ 27,594,736,222	\$ 2,327,855,725	\$ 29,922,591,947
Recursos de capital	\$ 2,726,911,105	-	\$ 2,726,911,105
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$30,498,338,286	\$2,548,063,156	\$33,046,401,442

- **GASTOS**

CUENTA PRESUPUESTAL	ACU, ALC, ASE	ALUMBRADO	TOTAL, GASTOS
FUNCIONAMIENTO	\$ 9,324,198,586	\$ 358,106,016	\$ 9,682,304,602
Costos de operación	\$ 14,816,509,454	\$ 404,309,217	\$ 15,220,818,671
Servicio de la deuda	\$ 0	\$ 1,776,026,434	\$ 1,776,026,434
Gastos de Inversión	\$ 6,357,630,246	\$ 9,621,489	\$ 6,367,251,735
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 30,498,338,286	\$ 2,548,063,156	\$ 33,046,401,442



ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

16-Que, con relación, a la ejecución y modificación, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025, los artículos SEXTO y SÉPTIMO del Acuerdo 014 de 2024, respectivamente, la regulan en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEXTO: *La Junta Directiva de la Empresa dentro de su autonomía y reglamento interno podrá expedir los actos requeridos para la eficiente ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, ajustándose a las disposiciones establecidas en el presente acto y al acto de aprobación respectivo expedido por el Comité de Hacienda Municipal - COMFIS.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *Este Acuerdo podrá ser modificado por efecto de las disposiciones del Presupuesto que se apruebe para el municipio de Santa Rosa de Cabal para la vigencia fiscal 2025 y por las razones que se hacen necesarias para la ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del orden municipal.*

17-Que, en la misma línea, el Artículo Cuarto del Acuerdo 014 de 2024, al establecer disposiciones generales, que salvaguardan las competencias y las atribuciones, de las instancias que intervienen en la programación, ejecución y control de su presupuesto, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: *La ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E., sin perjuicio al cumplimiento de las disposiciones legales, se someterá a las siguientes disposiciones generales, que salvaguardan las competencias y las atribuciones, de las instancias que intervienen en la programación, ejecución y control de su presupuesto, en especial en su numerales 2 y 5 así:*

(...)

2. *La facultad para la respectiva liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, según las cuantías aprobadas por el Comité de Hacienda Municipal, será del Gerente de la Empresa.*

(...)

**ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

5. Los gastos que se efectúen en la presente vigencia fiscal 2024 y que no sean pagados por la Empresa, deberán incluirse en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025, como cuentas por pagar. Es responsabilidad del Gerente de la Empresa incluir en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, las cuentas por pagar resultantes del cierre de la vigencia fiscal 2024, lo cual se establecerá mediante resolución expedida antes del 31 de enero de 2025.

(...)

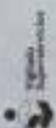
18-Que, el Artículo 10, Numeral 4, del Acuerdo 001 de 2001, Estatuto Orgánico, expedido por la Junta Directiva, establece que es función de esta aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Empresa.

19-Que, el Artículo 21, Numeral 9, ibidem, estipula que son funciones del gerente como primera autoridad y representante legal de la Empresa, presentar para la aprobación de la Junta los acuerdos de gastos y el presupuesto anual de rentas y gastos.

Por lo anteriormente expuesto **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E.,**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: adicionar el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E.**, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 5,791,151,355)**, conforme al siguiente detalle:



**ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	valor a adicionar
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	396,898,390
1.1.02.05.001.06.01.02	CARGO POR CONSUMO ACUEDUCTO	2,272,764,766
1.1.02.05.001.09.02.02	CARGO POR CONSUMO ALCANTARILLADO	468,514,708
1.1.02.05.001.09.03.01	CARGO FIJO ASEO	455,644,651
1.1.02.05.001.09.03.02	CARGO VARIABLE ASEO	178,663,234
1.1.02.06.007.02.05	Transferencia para subsidiar servicios públicos domic	366,891,407
1.1.02.06.007.02.09.02	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS VIGENCIA ANTERIOR	1,398,794,893
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	120,659,773
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA	132,319,534
	TOTAL	5,791,151,355

ARTÍCULO SEGUNDO: adicionar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E, en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 5,791,151,355), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO		aprobado	proyectado sin devolución	ADICION
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10,077,992,640	\$ 10,503,650,784	\$ 425,658,144
2.2	SRVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,680,000,000	\$ 1,776,026,434	\$ 96,026,434
2.3	INVERSION	\$ 4,593,980,778	\$ 6,366,667,483	\$ 1,772,686,705
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 11,829,494,124	\$ 15,326,274,196	\$ 3,496,780,072
			TOTAL	\$ 5,791,151,355

ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: reducir el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E, en la suma de NOVECIENTOS VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 926,217,455), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	valor a reducir
1.1.02.05.001.06.01.01	CARGO FIJO ACUEDUCTO	- 682,333,640
1.1.02.05.001.09.02.01	CARGO FIJO ALCANTARILLADO	- 230,527,954
1.1.02.05.001.09.03.02	CARGO VARIABLE ASEO	- 162
1.1.02.06.007.02.05	Transferencia para subsidiar servicios públicos	- 13,355,698
	TOTAL	- 926,217,455

ARTÍCULO CUARTO: reducir el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E, en la suma de NOVECIENTOS VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 926,217,455), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO		proyectado sin incluir la devolución	proyectado con devolución	REDUCCIÓN
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10,503,650,783	\$ 9,577,433,328	-\$ 926,217,455
			TOTAL	-\$ 926,217,455

ARTÍCULO QUINTO: El Gerente de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E, presentará a consideración del Comité de Hacienda Municipal – COMFIS, el presente Acuerdo de conformidad con el artículo 127 de la Acuerdo No. 026 de 2002.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere aprobación por parte del Comité de Hacienda Municipal - COMFIS y posteriormente la expedición de la Resolución de desagregación emitida por el Gerente de la Entidad.

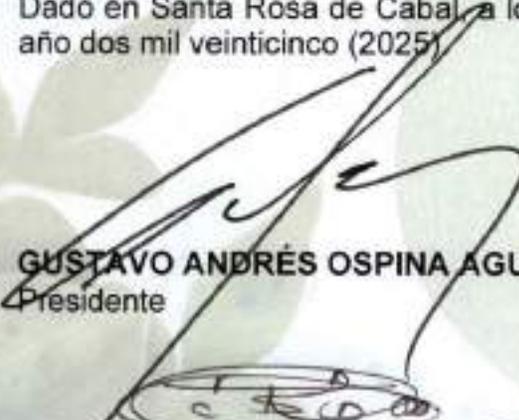
ACUERDO No. 003
(31 DE ENERO DE 2025)

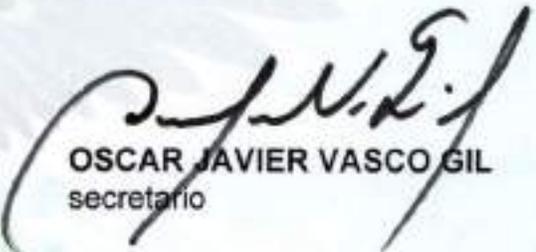


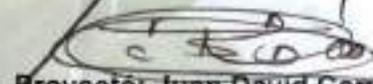
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

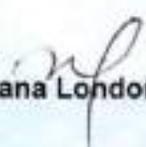
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


GUSTAVO ANDRÉS OSPINA AGUDELO
Presidente


OSCAR JAVIER VASCO GIL
secretario


Proyectó: Juan David Carmona Díaz
Director Financiero


Revisó: Maria Liliana Londoño Escobar
Asesora jurídica